


Página 1 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2025 **007116** ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C **10 FEB 2025**

Señor Coronel
JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 No 62-70
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 138724 mes de enero

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/01/2025	Hasta 31/01/2025
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-072347-DIPRO de fecha 12/12/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 138724 a la señora Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01
 - Informe de supervisión del mes enero y del periodo comprendido entre el 01/01/2025 hasta el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-000508-DIPRO del 05/01/2025

1. Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	138724
Objeto del Contrato /	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA

Página 2 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Instrumento de agregación de la orden de compra	LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”	
Contratista	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	
Representante legal	HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE	
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 23.000.000,00 REC 16 POLFA \$ 3.000.000.00 REC 10 VIGENCIA 2025 DIPRO \$ 490.000.000,00 REC 10 POLFA \$ 3.000.000.00 REC 10 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 519.000.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 23.000.000,00 REC 16 POLFA \$ 3.000.000.00 REC 10 VIGENCIA 2025 DIPRO \$ 490.000.000,00 REC 10 POLFA \$ 3.000.000.00 REC 10 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 519.000.000,00	
Plazo de ejecución inicial	31/03/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/12/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:



Mediante acta AE-2024-013423-DIPRO de 12 de diciembre de 2024, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR EL FUNCIONARIO SUPERVISOR DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE DIPRO Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTOSERVICIO MECANICO SAS, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"

Mediante acta N° 001761 ARLOF-GRULO/ 2.25 de 31 de enero de 2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE ENERO.


A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 17/01/2025 hasta el 31/01/2025 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PREL	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1317	FXZ801	2013	78124	PE-DIPRO-2025-237	169596	17/01/2025	17/01/2025
2	08-1716	DIN680	2012	78107	PE-DIPRO-2025-209	246129	17/01/2025	17/01/2025
3	08-1218	FHV943	2017	78066	PE-DIPRO-2025-192	139513	20/01/2025	20/01/2025
4	08-1510	KGG881	2014	77955	PE-DIPRO-2025-275	312864	17/01/2025	17/01/2025
5	08-1276	FIK068	2017	77943	PE-DIPRO-2025-232	204608	17/01/2025	17/01/2025
6	47-244	BRA111	2005	77927	PE-DIPRO-2025-4	533250	17/01/2025	17/01/2025
7	08-1726	FHV930	2017	77921	PE-DIPRO-2025-58	176910	17/01/2025	17/01/2025
8	08-1217	FHV941	2017	77912	PE-DIPRO-2025-42	177070	17/01/2025	17/01/2025
9	08-1164	EAK115	2015	77902	PE-DIPRO-2025-38	214698	17/01/2025	17/01/2025
10	08-1689	DIN878	2014	77900	PE-DIPRO-2025-37	256936	17/01/2025	17/01/2025
11	08-1236	OLO766	2019	77899	PE-DIPRO-2025-30	197260	17/01/2025	17/01/2025
12	08-1876	JNY469	2020	77897	PE-DIPRO-2025-35	106522	17/01/2025	17/01/2025
13	47-465	DYY071	2008	77893	PE-DIPRO-2025-29	513650	31/01/2025	31/01/2025
14	08-1503	FIK064	2017	77890	PE-DIPRO-2025-26	171237	17/01/2025	17/01/2025
15	08-1321	FXZ802	2019	77889	PE-DIPRO-2025-27	140172	17/01/2025	17/01/2025
16	08-1270	EAK000	2015	77881	PE-DIPRO-2025-5	279898	17/01/2025	17/01/2025
17	08-1519	KGG995	2014	77878	PE-DIPRO-2025-3	202937	17/01/2025	17/01/2025
18	47-247	BRA137	2005	77874	PE-DIPRO-2025-45	594081	17/01/2025	17/01/2025
19	08-1855	JNY375	2020	77866	PE-DIPRO-2025-44	67536	17/01/2025	17/01/2025
20	08-1769	FHV936	2017	77843	PE-DIPRO-2025-46	210800	17/01/2025	17/01/2025
21	08-1277	FHT078	2016	77828	PE-DIPRO-2025-47	276564	17/01/2025	17/01/2025
22	08-1844	NOR904	2023	77811	PE-DIPRO-2025-281	20601	17/01/2025	17/01/2025
23	08-1491	GTW848	2020	77801	PE-DIPRO-2025-8	70860	17/01/2025	17/01/2025
24	08-1165	FHU159	2017	77766	PE-DIPRO-2025-49	137366	25/01/2025	25/01/2025
25	08-1283	KGF683	2016	77750	PE-DIPRO-2025-51	295707	17/01/2025	17/01/2025
26	11-0781	GTW847	2020	77743	PE-DIPRO-2025-52	59934	17/01/2025	17/01/2025
27	08-0308	DYY076	2008	77742	PE-DIPRO-2025-53	482648	17/01/2025	17/01/2025
28	08-1246	FHV030	2016	77738	PE-DIPRO-2025-55	244726	17/01/2025	17/01/2025
29	08-1490	GTW846	2020	77736	PE-DIPRO-2025-56	102408	17/01/2025	17/01/2025
30	08-1377	GTW851	2019	77730	PE-DIPRO-2025-59	97852	17/01/2025	17/01/2025
31	08-1688	FHV933	2017	77726	PE-DIPRO-2025-61	175968	17/01/2025	17/01/2025
32	08-1827	GTW844	2020	77724	PE-DIPRO-2025-62	94448	17/01/2025	17/01/2025
33	08-1970	KYS409	2022	77704	PE-DIPRO-2025-70	60285	17/01/2025	17/01/2025
34	08-1318	FXZ805	2019	77688	PE-DIPRO-2025-63	159110	17/01/2025	17/01/2025

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES
DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL


35	08-1958	FPZ009	2019	77685	PE-DIPRO-2025-69	132725	17/01/2025	17/01/2025
36	08-1818	FRR320	2019	77683	PE-DIPRO-2025-66	134409	17/01/2025	17/01/2025
37	08-1518	EAQ107	2017	77680	PE-DIPRO-2025-65	185806	17/01/2025	17/01/2025
38	08-1826	ODR843	2020	77679	PE-DIPRO-2025-64	131249	17/01/2025	17/01/2025
39	08-1134	FHZ080	2018	77670	PE-DIPRO-2025-75	85463	17/01/2025	17/01/2025
40	08-1240	DIN733	2013	77668	PE-DIPRO-2025-74	237166	17/01/2025	17/01/2025
41	08-1683	OLO770	2019	77661	PE-DIPRO-2025-77	143380	17/01/2025	17/01/2025
42	08-1266	KGG876	2014	77658	PE-DIPRO-2025-76	339687	17/01/2025	17/01/2025
43	08-1969	FHV937	2017	77648	PE-DIPRO-2025-84	167550	17/01/2025	17/01/2025
44	00-0006	JNY376	2020	77613	PE-DIPRO-2025-87	82339	17/01/2025	17/01/2025
45	08-1744	JNY481	2021	77611	PE-DIPRO-2025-72	102400	17/01/2025	17/01/2025
46	08-1326	FXZ819	2020	77610	PE-DIPRO-2025-71	163218	17/01/2025	17/01/2025
47	08-1671	JNY466	2020	77577	PE-DIPRO-2025-57	53749	17/01/2025	17/01/2025
48	08-1740	FIK065	2017	77552	PE-DIPRO-2025-274	205782	17/01/2025	17/01/2025
49	08-1669	JNY468	2020	77532	PE-DIPRO-2025-48	55900	17/01/2025	17/01/2025
50	47-461	DYY079	2008	77655	PE-DIPRO-2025-78	458524	18/01/2025	18/01/2025
51	08-0958	FHX071	2017	77649	PE-DIPRO-2025-80	88353	18/01/2025	18/01/2025
52	08-1220	KGF682	2016	77647	PE-DIPRO-2025-79	262923	18/01/2025	18/01/2025
53	08-1272	FDV069	2015	77646	PE-DIPRO-2025-81	229903	18/01/2025	18/01/2025
54	08-1960	JNY372	2020	77642	PE-DIPRO-2025-82	93345	18/01/2025	18/01/2025
55	08-1732	JVN335	2021	77645	PE-DIPRO-2025-83	74437	19/01/2025	19/01/2025
56	08-1538	DIN682	2012	77630	PE-DIPRO-2025-88	197974	19/01/2025	19/01/2025
57	08-1603	JNY328	2020	77628	PE-DIPRO-2025-85	43482	19/01/2025	19/01/2025
58	08-1670	JNY467	2020	77612	PE-DIPRO-2025-86	67274	19/01/2025	19/01/2025
59	08-1185	EAK002	2015	78005	PE-DIPRO-2025-113	203506	20/01/2025	20/01/2025
60	08-1195	OLO764	2019	77952	PE-DIPRO-2025-104	190207	20/01/2025	20/01/2025
61	08-1206	FIL002	2018	77945	PE-DIPRO-2025-108	172900	20/01/2025	20/01/2025
62	08-1967	GTW850	2019	77941	PE-DIPRO-2025-99	133453	20/01/2025	20/01/2025
63	08-1218	FHV943	2017	77940	PE-DIPRO-2025-93	139143	17/01/2025	17/01/2025
64	08-1710	EZJ200	2009	77938	PE-DIPRO-2025-91	329714	20/01/2025	20/01/2025
65	00-0013	FIL036	2018	77971	PE-DIPRO-2025-130	104100	21/01/2025	21/01/2025
66	08-1768	FHV935	2017	77970	PE-DIPRO-2025-128	105857	21/01/2025	21/01/2025
67	08-1832	OSM431	2022	77968	PE-DIPRO-2025-126	25624	21/01/2025	21/01/2025
68	08-1604	JNY329	2020	77967	PE-DIPRO-2025-120	48580	21/01/2025	21/01/2025
69	08-1490	GTW846	2020	77965	PE-DIPRO-2025-123	103418	21/01/2025	21/01/2025
70	08-1262	KGG183	2013	77963	PE-DIPRO-2025-119	340641	21/01/2025	21/01/2025
71	08-1131	KGG186	2013	78050	PE-DIPRO-2025-146	313288	22/01/2025	22/01/2025
72	08-1964	OSM823	2023	78016	PE-DIPRO-2025-156	30715	22/01/2025	22/01/2025
73	08-1316	FXZ807	2019	78004	PE-DIPRO-2025-147	88854	22/01/2025	22/01/2025
74	08-1337	FXZ817	2017	78003	PE-DIPRO-2025-142	63422	22/01/2025	22/01/2025
75	08-1194	OLO765	2019	78000	PE-DIPRO-2025-144	173963	22/01/2025	22/01/2025
76	08-1969	FHV937	2017	77997	PE-DIPRO-2025-145	172449	31/01/2025	31/01/2025
77	08-1684	FHU168	2017	77996	PE-DIPRO-2025-139	157582	22/01/2025	22/01/2025
78	08-1491	GTW848	2020	77995	PE-DIPRO-2025-152	71841	22/01/2025	22/01/2025
79	47-455	DYY072	2008	78034	PE-DIPRO-2025-172	334552	23/01/2025	23/01/2025
80	08-1601	JNY325	2020	78017	PE-DIPRO-2025-164	51439	23/01/2025	23/01/2025
81	08-1335	FXZ816	2017	78014	PE-DIPRO-2025-163	137280	23/01/2025	23/01/2025
82	08-1712	FRR329	2019	78013	PE-DIPRO-2025-162	66308	23/01/2025	23/01/2025
83	08-1246	FHV030	2016	78012	PE-DIPRO-2025-161	247264	23/01/2025	23/01/2025
84	08-1134	FHZ080	2018	78001	PE-DIPRO-2025-149	86269	23/01/2025	23/01/2025
85	08-0958	FHX071	2017	77949	PE-DIPRO-2025-89	88627	23/01/2025	23/01/2025
86	08-1713	JRG859	2013	78056	PE-DIPRO-2025-182	281495	25/01/2025	25/01/2025
87	08-1716	DIN680	2012	78054	PE-DIPRO-2025-180	246213	25/01/2025	25/01/2025
88	08-1165	FHU159	2017	77608	PE-DIPRO-2025-50	136013	17/01/2025	17/01/2025
89	47-465	DYY071	2008	77665	PE-DIPRO-2025-28	508041	17/01/2025	17/01/2025
90	08-1219	KGG682	2014	78060	PE-DIPRO-2025-186	182399	27/01/2025	27/01/2025


Página 5 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS						 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019									
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA							
Versión: 5									
91	08-1224	KG875	2014	78059	PE-DIPRO-2025-185	186767	27/01/2025	27/01/2025	
92	08-1433	GTW820	2020	78093	PE-DIPRO-2025-203	59391	28/01/2025	28/01/2025	
93	08-1354	FPZ090	2019	78088	PE-DIPRO-2025-204	103069	28/01/2025	28/01/2025	
94	08-1158	FRR324	2019	78083	PE-DIPRO-2025-197	114605	28/01/2025	28/01/2025	
95	08-1970	KYS409	2022	78112	PE-DIPRO-2025-217	65410	31/01/2025	31/01/2025	
96	08-1978	KG879	2014	78109	PE-DIPRO-2025-221	283348	29/01/2025	29/01/2025	
97	08-1767	JKY152	2019	78108	PE-DIPRO-2025-219	93512	29/01/2025	29/01/2025	
98	08-1232	KG684	2016	77786	PE-DIPRO-2025-229	345850	29/01/2025	29/01/2025	
99	08-1814	EAK011	2015	77764	PE-DIPRO-2025-231	231800	29/01/2025	29/01/2025	
100	08-1668	JNY470	2020	78127	PE-DIPRO-2025-239	69946	30/01/2025	30/01/2025	
101	08-1968	FHV939	2017	78125	PE-DIPRO-2025-238	206762	30/01/2025	30/01/2025	
102	08-1853	JNY493	2021	78123	PE-DIPRO-2025-234	86833	30/01/2025	30/01/2025	


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.

Página 6 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Marco		
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Página 7 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.		
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación de fecha 06/01/2025 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa AUTOSERVICIO MECANICO. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.


Página 8 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.		
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento_s/codigo_integridad_2018 .	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.


Página 9 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2025-000502-DIPRO al taller AUTOSERVICIO MECANICO el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones

Página 10 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de Fluido - Pastilla de Freno o Zapatas de Freno - Líquido de Frenos - Bomba - Servofreno - Cilindro Auxiliar - Chupas o Empaquetadura - Cáliper - Mordaza - Vaso - Válvula Compensadora - Banda - Disco - Campana - Grifo de Purga - ABS: del inglés Antilock Braking System - CBS: del inglés Combined Brake System - Aceite - Filtro de Aire - Filtro de Aceite - Alineación - Balanceo de Llantas - Revisión de Luces 	SI	Para el periodo certificado se realizaron 102 mantenimientos preventivos descrito en la orden de compra de los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.

Página 11 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<ul style="list-style-type: none"> - Batería - Bombillo - Revisión de llantas 			
Mantenimiento Correctivo (MC): <ul style="list-style-type: none"> - Barra de Torsión: - Barra Estabilizadora: - Amortiguador - Espirales - El sistema de dirección - Sistema de transmisión - Sistema Eléctrico 	N/A		Para el periodo certificado no se realizaron mantenimientos correctivos descritos en la orden de compra para los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento	N/A		Para el periodo certificado no fue necesario la realizaron valoraciones técnicas, teniendo en cuenta que se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos de fácil determinación de la avería de los sistemas.
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI		Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no remanufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller AUTOSERVICIO MECANICO
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI		Para el periodo certificado se realizó 102 mantenimientos preventivos, en los cuales se utilizó la mano de obra ofertada en la orden de compra.
Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	N/A		El avalúo comercial de los vehículos camionetas marca Toyota los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra
Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI		Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra.
Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere	SI		Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones teniendo en cuenta que los repuestos y mano de obra no se encontraban referenciados en la oferta económica.


Página 12 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
un servicio de mantenimiento autorizado		
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	N/A	Para el periodo certificado no se expidió factura
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).	N/A	Para el periodo certificado no se expidió el recibo a satisfacción y anexo
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades	SI	Para el periodo certificado el taller AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S cumplió con los horarios de atención concertados en el Acta de inicio AE-2024-013423-DIPRO del 12/12/2024
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el Acta de inicio AE-2024-013423-DIPRO del 12/12/2024
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en Acta de inicio AE-2024-013423-DIPRO del 12/12/2024 se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos.
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso	SI	Se realizó verificación por parte del


Página 13 de 20
 Código: 2BS-FR-0019
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 5


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



<p>a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados</p>		<p>supervisor dejando como constancia en las actas de reunión de trabajo AE-2024-001761-DIPRO 2.25 del 31/01/2025.</p>
<p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p>	<p>SI</p>	<p>Para el periodo certificado se realizaron servicios que no están estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p>
<p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización</p>	<p>N/A</p>	<p>Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller AUTOSERVICIO MECANICO</p>
<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses</p>	<p>SI</p>	<p>Para el periodo certificado se realizó 102 mantenimientos preventivos, a los cuales el oferente da una garantía de 6 meses para mantenimiento preventivo y 2 años para mantenimiento correctivo al trabajo de mantenimiento; por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de AUTOSERVICIO MECANICO</p>

Página 14 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO
ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los vehículos camionetas marca Toyota los cuales tiene garantía de la casa matriz.
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, liquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de los vehículos camionetas marca Toyota objeto de los mantenimientos.
Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de	SI	Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra establecida en el tempario.

Página 15 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>		
<p>Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito</p>	SI	<p>Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos se anexa la disposición final de los elementos utilizados.</p>
<p>Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un</p>	N/A	<p>Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes</p>

Página 16 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.		
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte	SI	Para el periodo certificado se 16 Revisiones Técnico-mecánicas, así: KGF682, KGG879, GTW851, FHV030, GTW846, DYY076, JRG859, EAK002, FHZ080, DYY072, KGF683, FHU159, KGF684, DIN680, GTW847, GTW848


2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 138724

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (59) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y

Página 17 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Página 18 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.


Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del

Página 19 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 513.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 237.944.896,76	46,38%
Valor total facturado	\$ 23.000.000,00	4,48%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 23.000.000,00	4,48%
Valor pendiente de entrega	\$ 275.055.103,24	53,62%


FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 23.000.000,00	Desde 12/12/2024 hasta el 31/12/2024	\$ 23.000.000,00	AME 17005	\$ 21.433.832,00	\$ 1.566.168,00	518919724
002	\$ 214.944.896,76	Desde 17/01/2025 hasta el 31/01/2025	\$ 214.944.896,76	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 20 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Camila Villamil
 Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ
 Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular
 Supervisor orden de compra No. 130237
 Correo electrónico: lc.villamil@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3233263747



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO

Fecha:	Bogotá D.C., 6 ENE 2025		
Hora de inicio:	08:00	Hora de final:	08:30
Lugar:	Taller AUTOSERVICIO MECANICO S.A.		
ACTA No. - 001721 - ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE ENERO.			

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Asistencia
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar

SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".

5. Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación de asistencia

La señora Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ Responsable Mantenimiento Vehicular y Supervisor de la orden de compra No.138724, y asistencia de la señora KAREN GINETH URUEÑA en representación del taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS. o a quien delegue sus funciones, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Orden de Compra No. 138724 de 10/12/2024.

2. Lectura del acta anterior

- No aplica.

3. Verificación de los compromisos:

Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en la orden de compra No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"

Temas a tratar:

Objetivo General:

Cumplir a cabalidad con la ejecución de la presente orden de compra No. 138724

Objetivo específico:

Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la Orden De Compra No. 138724

Desarrollo de la agenda

En Bogotá a los 05 días del mes de febrero de 2024, en la oficina administrativa de las instalaciones del taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS, se reunieron la señora Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ y la señora KAREN GINETH URUEÑA en representación del taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS o a quien se le delega sus funciones; con el fin de realizar la revisión de las condiciones técnicas, facturas, remisiones, precios, soporte de los mantenimientos realizados en el mes de enero en donde se registra la concordancia de los valores cobrados frente a lo contratado y la existencia de la actividad, correspondientes a las camionetas marca Toyota de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ajustados a lo estipulado en la Orden de compra No. No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" Revisión practicada de manera individual y detallada a (102) mantenimientos por un valor \$ 214.944.896,76

N O	SIGL A	PLAC A	MODE LO	PRE LI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRA DA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTO S	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	08-1317	FXZ801	2013	78124	PE-DIPRO-2025-237	169596	17/01/2025	17/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 707.992,96	\$ 745.684,04	\$ 1.453.677,00
2	08-1716	DIN680	2012	78107	PE-DIPRO-2025-209	246129	17/01/2025	17/01/2025	\$ 0,00	\$ 223.941,18	\$ 445.064,00	\$ 669.005,18
3	08-1218	FHV943	2017	78066	PE-DIPRO-2025-192	139513	20/01/2025	20/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.389.177,57	\$ 1.744.562,58	\$ 3.133.740,15
4	08-1510	KGG881	2014	77955	PE-DIPRO-2025-275	312864	17/01/2025	17/01/2025	\$ 150.000,00	\$ 1.018.110,86	\$ 488.394,11	\$ 1.506.504,97
5	08-1276	FIK068	2017	77943	PE-DIPRO-2025-232	204608	17/01/2025	17/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 390.464,51	\$ 308.509,24	\$ 698.973,75
6	47-244	BRA111	2005	77927	PE-DIPRO-2025-4	533250	17/01/2025	17/01/2025	\$ 150.000,00	\$ 983.573,76	\$ 352.626,89	\$ 1.336.200,65
7	08-1726	FHV930	2017	77921	PE-DIPRO-2025-58	176910	17/01/2025	17/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.847.691,37	\$ 2.385.945,36	\$ 4.233.636,73
8	08-1217	FHV941	2017	77912	PE-DIPRO-2025-42	177070	17/01/2025	17/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.153.064,12	\$ 325.502,52	\$ 1.478.566,64
9	08-1164	EAK115	2015	77902	PE-DIPRO-2025-38	214698	17/01/2025	17/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 2.232.812,73	\$ 617.233,61	\$ 2.850.046,34
10	08-1689	DIN878	2014	77900	PE-DIPRO-2025-37	256936	17/01/2025	17/01/2025	\$ 175.000,00	\$ 3.576.677,85	\$ 548.275,62	\$ 4.124.953,47
11	08-1236	OLO766	2019	77899	PE-DIPRO-2025-30	197260	17/01/2025	17/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 2.008.268,77	\$ 486.235,29	\$ 2.494.504,06
12	08-1876	JNY469	2020	77897	PE-DIPRO-2025-35	106522	17/01/2025	17/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.798.353,88	\$ 279.368,06	\$ 2.077.721,94
13	47-465	DYY071	2008	77893	PE-DIPRO-2025-29	513650	31/01/2025	31/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.922.467,19	\$ 1.024.763,40	\$ 2.947.230,59
14	08-1503	FIK064	2017	77890	PE-DIPRO-2025-26	171237	17/01/2025	17/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 218.027,54	\$ 71.534,45	\$ 289.561,99
15	08-1321	FXZ802	2019	77889	PE-DIPRO-2025-27	140172	17/01/2025	17/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 737.872,63	\$ 697.922,68	\$ 1.435.795,31
16	08-1270	EAK000	2015	77881	PE-DIPRO-2025-5	279898	17/01/2025	17/01/2025	\$ 150.000,00	\$ 2.024.159,47	\$ 492.010,08	\$ 2.516.169,55
17	08-1519	KGG995	2014	77878	PE-DIPRO-2025-3	202937	17/01/2025	17/01/2025	\$ 0,00	\$ 855.373,79	\$ 46.134,45	\$ 901.508,24
18	47-247	BRA137	2005	77874	PE-DIPRO-2025-45	594081	17/01/2025	17/01/2025	\$ 150.000,00	\$ 1.036.893,10	\$ 711.607,14	\$ 1.748.500,24

ACTA No. 001751 CARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE ENERO.

19	08-1855	JNY375	2020	77866	PE-DIPRO-2025-44	67536	17/01/2025	17/01/2025	\$ 0,00	\$ 2.486.749,81	\$ 475.643,70	\$ 2.962.393,51
20	08-1769	FHV936	2017	77843	PE-DIPRO-2025-46	210800	17/01/2025	17/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.153.064,12	\$ 325.502,52	\$ 1.478.566,64
21	08-1277	FHT078	2016	77828	PE-DIPRO-2025-47	276564	17/01/2025	17/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 2.743.988,49	\$ 689.065,54	\$ 3.433.054,03
22	08-1844	NOR904	2023	77811	PE-DIPRO-2025-281	20601	17/01/2025	17/01/2025	\$ 0,00	\$ 1.090.446,57	\$ 183.287,40	\$ 1.273.733,97
23	08-1491	GTW848	2020	77801	PE-DIPRO-2025-8	70860	17/01/2025	17/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
24	08-1165	FHU159	2017	77766	PE-DIPRO-2025-49	137366	25/01/2025	25/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
25	08-1293	KGF683	2016	77750	PE-DIPRO-2025-51	295707	17/01/2025	17/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
26	11-0781	GTW847	2020	77743	PE-DIPRO-2025-52	59934	17/01/2025	17/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
27	08-0308	DYY076	2008	77742	PE-DIPRO-2025-53	482648	17/01/2025	17/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
28	08-1246	FHV030	2016	77738	PE-DIPRO-2025-55	244726	17/01/2025	17/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
29	08-1490	GTW846	2020	77736	PE-DIPRO-2025-56	102408	17/01/2025	17/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
30	08-1377	GTW851	2019	77730	PE-DIPRO-2025-59	97852	17/01/2025	17/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
31	08-1688	FHV933	2017	77726	PE-DIPRO-2025-61	175968	17/01/2025	17/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 484.466,29	\$ 141.589,91	\$ 626.056,20
32	08-1827	GTW844	2020	77724	PE-DIPRO-2025-62	94448	17/01/2025	17/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 255.637,32	\$ 90.389,91	\$ 346.027,23
33	08-1970	KYS409	2022	77704	PE-DIPRO-2025-70	60285	17/01/2025	17/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.227.257,40	\$ 377.004,57	\$ 1.604.261,97
34	08-1318	FXZ805	2019	77688	PE-DIPRO-2025-63	159110	17/01/2025	17/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 255.637,32	\$ 90.389,91	\$ 346.027,23
35	08-1958	FPZ009	2019	77685	PE-DIPRO-2025-69	132725	17/01/2025	17/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.153.064,12	\$ 405.334,45	\$ 1.558.398,57
36	08-1818	FRR320	2019	77683	PE-DIPRO-2025-66	134409	17/01/2025	17/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 255.637,32	\$ 90.389,91	\$ 346.027,23
37	08-1518	EAQ107	2017	77680	PE-DIPRO-2025-65	185806	17/01/2025	17/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 218.027,54	\$ 71.534,45	\$ 289.561,99
38	08-1826	ODR843	2020	77679	PE-DIPRO-2025-64	131249	17/01/2025	17/01/2025	\$ 175.000,00	\$ 484.466,29	\$ 141.589,91	\$ 626.056,20
39	08-1134	FHZ080	2018	77670	PE-DIPRO-2025-75	85463	17/01/2025	17/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 484.466,29	\$ 141.589,91	\$ 626.056,20
40	08-1240	DIN733	2013	77668	PE-DIPRO-2025-74	237166	17/01/2025	17/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.444.731,42	\$ 656.519,32	\$ 2.101.250,74
41	08-1683	OLO770	2019	77661	PE-DIPRO-2025-77	143380	17/01/2025	17/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 255.637,32	\$ 90.389,91	\$ 346.027,23
42	08-1266	KGG876	2014	77658	PE-DIPRO-2025-76	339687	17/01/2025	17/01/2025	\$ 150.000,00	\$ 421.892,38	\$ 121.534,45	\$ 543.426,83
43	08-1969	FHV937	2017	77648	PE-DIPRO-2025-84	167550	17/01/2025	17/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 557.796,41	\$ 393.522,68	\$ 951.319,09
44	00-0006	JNY376	2020	77613	PE-DIPRO-2025-87	82339	17/01/2025	17/01/2025	\$ 175.000,00	\$ 666.399,06	\$ 334.721,14	\$ 1.021.120,20
45	08-1744	JNY481	2021	77611	PE-DIPRO-2025-72	102400	17/01/2025	17/01/2025	\$ 150.000,00	\$ 484.466,29	\$ 141.589,91	\$ 626.056,20
46	08-1326	FXZ819	2020	77610	PE-DIPRO-2025-71	163218	17/01/2025	17/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 255.637,32	\$ 90.389,91	\$ 346.027,23
47	08-1671	JNY466	2020	77577	PE-DIPRO-2025-57	53749	17/01/2025	17/01/2025	\$ 0,00	\$ 1.092.436,97	\$ 630.252,10	\$ 1.722.689,07
48	08-1740	FIK065	2017	77552	PE-DIPRO-2025-274	205782	17/01/2025	17/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 983.573,76	\$ 115.652,10	\$ 1.099.225,86
49	08-1669	JNY468	2020	77532	PE-DIPRO-2025-48	55900	17/01/2025	17/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.153.064,12	\$ 1.203.653,75	\$ 2.356.717,87
50	47-461	DYY079	2008	77655	PE-DIPRO-2025-78	458524	18/01/2025	18/01/2025	\$ 150.000,00	\$ 714.151,12	\$ 354.134,45	\$ 1.068.285,57

ACTA No. 001 - ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE ENERO.

51	08-0958	FHX071	2017	77649	PE-DIPRO-2025-80	88353	18/01/2025	18/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.153.064,12	\$ 325.502,52	\$ 1.478.566,64
52	08-1220	KGf682	2016	77647	PE-DIPRO-2025-79	262923	18/01/2025	18/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
53	08-1272	FDV069	2015	77646	PE-DIPRO-2025-81	229903	18/01/2025	18/01/2025	\$ 175.000,00	\$ 2.919.999,42	\$ 593.616,81	\$ 3.513.616,23
54	08-1960	JNY372	2020	77642	PE-DIPRO-2025-82	93345	18/01/2025	18/01/2025	\$ 175.000,00	\$ 1.153.064,12	\$ 470.208,40	\$ 1.623.272,52
55	08-1732	JVN335	2021	77645	PE-DIPRO-2025-83	74437	19/01/2025	19/01/2025	\$ 175.000,00	\$ 1.376.505,14	\$ 424.699,15	\$ 1.801.204,29
56	08-1538	DIN682	2012	77630	PE-DIPRO-2025-88	197974	19/01/2025	19/01/2025	\$ 0,00	\$ 6.115.373,76	\$ 2.862.411,32	\$ 8.977.785,08
57	08-1603	JNY328	2020	77628	PE-DIPRO-2025-85	43482	19/01/2025	19/01/2025	\$ 0,00	\$ 3.114.792,62	\$ 1.237.246,76	\$ 4.352.039,38
58	08-1670	JNY467	2020	77612	PE-DIPRO-2025-86	67274	19/01/2025	19/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.018.794,02	\$ 532.581,50	\$ 1.551.375,52
59	08-1185	EAK002	2015	78005	PE-DIPRO-2025-113	203506	20/01/2025	20/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
60	08-1195	OLO764	2019	77952	PE-DIPRO-2025-104	190207	20/01/2025	20/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 710.443,09	\$ 434.781,64	\$ 1.145.224,73
61	08-1206	FIL002	2018	77945	PE-DIPRO-2025-108	172900	20/01/2025	20/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 1.252.386,42	\$ 581.415,12	\$ 1.833.801,54
62	08-1967	GTW850	2019	77941	PE-DIPRO-2025-99	133453	20/01/2025	20/01/2025	\$ 0,00	\$ 5.114.396,15	\$ 1.464.041,56	\$ 6.578.437,71
63	08-1218	FHV943	2017	77940	PE-DIPRO-2025-93	139143	17/01/2025	17/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 319.327,73	\$ 319.327,73
64	08-1710	EZJ200	2009	77938	PE-DIPRO-2025-91	329714	20/01/2025	20/01/2025	\$ 150.000,00	\$ 449.522,63	\$ 356.198,31	\$ 805.720,94
65	00-0013	FIL036	2018	77971	PE-DIPRO-2025-130	104100	21/01/2025	21/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.153.064,12	\$ 233.233,61	\$ 1.386.297,73
66	08-1768	FHV935	2017	77970	PE-DIPRO-2025-128	105857	21/01/2025	21/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 3.195.157,28	\$ 890.196,77	\$ 4.085.354,05
67	08-1832	OSM431	2022	77968	PE-DIPRO-2025-126	25624	21/01/2025	21/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 484.466,29	\$ 378.564,70	\$ 863.030,99
68	08-1604	JNY329	2020	77967	PE-DIPRO-2025-120	48580	21/01/2025	21/01/2025	\$ 175.000,00	\$ 3.526.394,70	\$ 772.342,85	\$ 4.298.737,55
69	08-1490	GTW846	2020	77965	PE-DIPRO-2025-123	103418	21/01/2025	21/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 3.212.656,19	\$ 734.584,87	\$ 3.947.241,06
70	08-1262	KGg183	2013	77963	PE-DIPRO-2025-119	340641	21/01/2025	21/01/2025	\$ 150.000,00	\$ 983.764,05	\$ 753.205,04	\$ 1.736.969,09
71	08-1131	KGg186	2013	78050	PE-DIPRO-2025-146	313288	22/01/2025	22/01/2025	\$ 150.000,00	\$ 410.547,84	\$ 109.034,45	\$ 519.582,29
72	08-1964	OSM823	2023	78016	PE-DIPRO-2025-156	30715	22/01/2025	22/01/2025	\$ 0,00	\$ 1.090.446,57	\$ 1.428.788,38	\$ 2.519.234,95
73	08-1316	FXZ807	2019	78004	PE-DIPRO-2025-147	88854	22/01/2025	22/01/2025	\$ 0,00	\$ 696.268,90	\$ 484.606,26	\$ 1.180.875,16
74	08-1337	FXZ817	2017	78003	PE-DIPRO-2025-142	63422	22/01/2025	22/01/2025	\$ 0,00	\$ 1.516.320,52	\$ 498.939,64	\$ 2.015.260,16
75	08-1194	OLO765	2019	78000	PE-DIPRO-2025-144	173963	22/01/2025	22/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 924.235,15	\$ 547.762,56	\$ 1.471.997,71
76	08-1969	FHV937	2017	77997	PE-DIPRO-2025-145	172449	31/01/2025	31/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 2.137.870,83	\$ 622.700,38	\$ 2.760.571,21
77	08-1684	FHU168	2017	77996	PE-DIPRO-2025-139	157582	22/01/2025	22/01/2025	\$ 175.000,00	\$ 1.354.996,89	\$ 470.208,40	\$ 1.825.205,29
78	08-1491	GTW848	2020	77995	PE-DIPRO-2025-152	71841	22/01/2025	22/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 1.202.218,34	\$ 379.734,45	\$ 1.581.952,79

001201

ACTA No. - -ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL." DEL MES DE ENERO.

79	47-455	DYY072	2008	78034	PE-DIPRO-2025-172	334552	23/01/2025	23/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
80	08-1601	JNY325	2020	78017	PE-DIPRO-2025-164	51439	23/01/2025	23/01/2025	\$ 175.000,00	\$ 1.225.348,60	\$ 1.214.760,90	\$ 2.440.109,50
81	08-1335	FXZ816	2017	78014	PE-DIPRO-2025-163	137280	23/01/2025	23/01/2025	\$ 175.000,00	\$ 576.399,06	\$ 431.922,68	\$ 1.008.321,74
82	08-1712	FRR329	2019	78013	PE-DIPRO-2025-162	66308	23/01/2025	23/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.368.854,04	\$ 947.373,24	\$ 2.316.227,28
83	08-1246	FHV030	2016	78012	PE-DIPRO-2025-161	247264	23/01/2025	23/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 5.498.497,34	\$ 1.245.453,57	\$ 6.743.950,91
84	08-1134	FHZ080	2018	78001	PE-DIPRO-2025-149	86269	23/01/2025	23/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
85	08-0958	FHX071	2017	77949	PE-DIPRO-2025-89	88627	23/01/2025	23/01/2025	\$ 0,00	\$ 398.960,37	\$ 325.924,37	\$ 724.884,74
86	08-1713	JRG859	2013	78056	PE-DIPRO-2025-182	281495	25/01/2025	25/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
87	08-1716	DIN680	2012	78054	PE-DIPRO-2025-180	246213	25/01/2025	25/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
88	08-1165	FHU159	2017	77608	PE-DIPRO-2025-50	136013	17/01/2025	17/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.339.840,08	\$ 187.724,36	\$ 1.527.564,44
89	47-465	DYY071	2008	77665	PE-DIPRO-2025-28	508041	17/01/2025	17/01/2025	\$ 175.000,00	\$ 410.547,84	\$ 109.034,45	\$ 519.582,29
90	08-1219	KG682	2014	78060	PE-DIPRO-2025-186	182399	27/01/2025	27/01/2025	\$ 175.000,00	\$ 484.466,29	\$ 393.522,68	\$ 877.988,97
91	08-1224	KG6875	2014	78059	PE-DIPRO-2025-185	186767	27/01/2025	27/01/2025	\$ 150.000,00	\$ 1.921.186,49	\$ 551.471,42	\$ 2.472.657,91
92	08-1433	GTW820	2020	78093	PE-DIPRO-2025-203	59391	28/01/2025	28/01/2025	\$ 0,00	\$ 2.208.311,86	\$ 489.505,87	\$ 2.697.817,73
93	08-1354	FPZ090	2019	78088	PE-DIPRO-2025-204	103069	28/01/2025	28/01/2025	\$ 150.000,00	\$ 2.721.304,06	\$ 594.410,08	\$ 3.315.714,14
94	08-1158	FRR324	2019	78083	PE-DIPRO-2025-197	114605	28/01/2025	28/01/2025	\$ 125.000,00	\$ 255.637,32	\$ 342.322,68	\$ 597.960,00
95	08-1970	KYS409	2022	78112	PE-DIPRO-2025-217	65410	31/01/2025	31/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 1.227.257,40	\$ 1.113.045,51	\$ 2.340.302,91
96	08-1978	KG6879	2014	78109	PE-DIPRO-2025-221	283348	29/01/2025	29/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
97	08-1767	JKY152	2019	78108	PE-DIPRO-2025-219	93512	29/01/2025	29/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 2.909.618,74	\$ 1.142.626,42	\$ 4.052.245,16
98	08-1232	KG684	2016	77786	PE-DIPRO-2025-229	345850	29/01/2025	29/01/2025	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 286.291,18	\$ 286.291,18
99	08-1814	EAK011	2015	77764	PE-DIPRO-2025-231	231800	29/01/2025	29/01/2025	\$ 0,00	\$ 855.373,79	\$ 46.134,45	\$ 901.508,24
100	08-1668	JNY470	2020	78127	PE-DIPRO-2025-239	69946	30/01/2025	30/01/2025	\$ 200.000,00	\$ 2.027.268,50	\$ 1.093.967,62	\$ 3.121.236,12
101	08-1968	FHV939	2017	78125	PE-DIPRO-2025-238	206762	30/01/2025	30/01/2025	\$ 0,00	\$ 760.516,71	\$ 404.164,70	\$ 1.164.681,41
102	08-1853	JNY493	2021	78123	PE-DIPRO-2025-234	86833	30/01/2025	30/01/2025	\$ 150.000,00	\$ 1.153.064,12	\$ 470.208,40	\$ 1.623.272,52
SUBTOTAL									\$ 11.700.000,00	\$ 118.076.820,10	\$ 52.717.210,79	\$ 170.794.030,89
IVA												\$ 32.450.865,87
EXCENTOS												\$ 11.700.000,00
TOTAL												\$ 214.944.896,76

Para aquellos vehículos que fueron objeto de mantenimiento preventivo, se estableció que el procedimiento fue realizar previamente el diagnóstico del mantenimiento a los automotores, posteriormente solicitar la

ACTA No. - ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE ENERO.

autorización del mismo, proceso que se adelantó dentro de los términos y tiempos entre el taller y el supervisor, con el fin de prolongar la vida útil de los automotores de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

ESTUDIO DE MERCADO DE LA O.C NO. 138724

De igual forma para el periodo supervisado fue necesario realizar cotizaciones de mano de obra y repuestos no contemplados en la oferta económica, para los mantenimientos de los vehículos que se relacionan a continuación y que se encuentran al servicio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, así:

DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 AUTOSERVICIO MECANICO		COTIZACIÓN 2 CAMIONAUTOS SERVICE SAS		COTIZACIÓN 3 AUTOCARS INGENIERIA SAS		MENOR VALOR PACTADO	
	REPUESTOS ANTES DE IVA Y DESCUENTO	MANO DE OBRA DE IVA Y DESCUENTO	REPUESTOS ANTES DE IVA Y DESCUENTO	MANO DE OBRA DE IVA Y DESCUENTO	REPUESTOS ANTES DE IVA Y DESCUENTO	MANO DE OBRA DE IVA Y DESCUENTO	REPUESTOS ANTES DE IVA Y DESCUENTO	MANO DE OBRA DE IVA Y DESCUENTO
INTERVALO 2								
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS MORDAZAS DELANTERAS (JUEGO)	\$ -	\$ 79.831,93	\$ -	\$ 81.827,73	\$ -	\$ 83.873,42	\$ -	\$ 79.831,93
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS MORDAZAS TRASERAS (JUEGO)	\$ -	\$ 79.831,93	\$ -	\$ 82.226,89	\$ -	\$ 84.693,69	\$ -	\$ 79.831,93
ANTISULFATANTES-JUEGO	\$ -	\$ 5.042,02	\$ -	\$ 5.394,96	\$ -	\$ 5.772,61	\$ -	\$ 5.042,02
RECTIFICAR ROSCA HELICOIDAL CARTER	\$ -	\$ 151.260,00	\$ -	\$ 159.579,30	\$ -	\$ 168.356,16	\$ -	\$ 151.260,00
AJUSTE TRANSMISION DELANTERA	\$ -	\$ 120.000,00	\$ -	\$ 123.000,00	\$ -	\$ 126.075,00	\$ -	\$ 120.000,00
JUEGO EXPLORADORAS	\$ -	\$ 319.327,73	\$ -	\$ 327.310,92	\$ -	\$ 335.493,70	\$ -	\$ 319.327,73
CAMBIO JUEGO EXPLORADORAS	\$ -	\$ 134.453,78	\$ -	\$ 138.487,39	\$ -	\$ 142.642,02	\$ -	\$ 134.453,78
SINCRONIZACION MOTOR	\$ -	\$ 250.420,17	\$ -	\$ 267.949,58	\$ -	\$ 286.706,05	\$ -	\$ 250.420,17
DESMONTAR Y MONTAR CARDAN	\$ -	\$ 128.000,00	\$ -	\$ 135.040,00	\$ -	\$ 142.467,20	\$ -	\$ 128.000,00
INTERVALO 3								
TAPIZAR DESCANSA BRAZO	\$ -	\$ 420.168,07	\$ -	\$ 432.773,11	\$ -	\$ 445.756,31	\$ -	\$ 420.168,07
CAMBIO PORTAVASOS CENTRAL	\$ -	\$ 210.084,03	\$ -	\$ 224.789,91	\$ -	\$ 240.525,21	\$ -	\$ 210.084,03
RECTIFICAR ROSCA PATIN	\$ -	\$ 75.000,00	\$ -	\$ 79.125,00	\$ -	\$ 83.476,88	\$ -	\$ 75.000,00
REVISION TORNILLOS	\$ -	\$ 12.106,67	\$ -	\$ 12.409,34	\$ -	\$ 12.719,57	\$ -	\$ 12.106,67
RECARGA EXTINTOR	\$ -	\$ 30.252,10	\$ -	\$ 31.008,40	\$ -	\$ 31.783,61	\$ -	\$ 30.252,10
FILTRO GASOLINA	\$ -	\$ 67.226,89	\$ -	\$ 68.907,56	\$ -	\$ 70.630,25	\$ -	\$ 67.226,89
CAMBIO FILTRO GASOLINA	\$ -	\$ 18.750,42	\$ -	\$ 20.062,95	\$ -	\$ 21.467,36	\$ -	\$ 18.750,42
ACEITE CAJA AUTOMATICA CVT	\$ -	\$ 252.100,85	\$ -	\$ 265.966,40	\$ -	\$ 280.594,55	\$ -	\$ 252.100,85
CAMBIO ACEITE CAJA AUTOMATICA CVT	\$ -	\$ 201.680,27	\$ -	\$ 206.722,28	\$ -	\$ 211.890,33	\$ -	\$ 201.680,27
ELECTROVALVULA CONTROL CALEFACCION	\$ -	\$ 553.781,51	\$ -	\$ 584.239,49	\$ -	\$ 616.372,67	\$ -	\$ 553.781,51
CAMBIO ELECTROVALVULA CONTROL CALEFACCION	\$ -	\$ 93.277,31	\$ -	\$ 95.609,24	\$ -	\$ 97.999,47	\$ -	\$ 93.277,31
REVISION ELEVAVIDRIOS	\$ -	\$ 521.008,40	\$ -	\$ 536.638,65	\$ -	\$ 552.737,81	\$ -	\$ 521.008,40
TUBO FRENO DEERECHO(RUEDA DELANTERA)	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 26.375,00	\$ -	\$ 27.825,63	\$ -	\$ 25.000,00
CAMBIO TUBO FRENO DEERECHO(RUEDA DELANTERA)	\$ -	\$ 95.000,00	\$ -	\$ 97.375,00	\$ -	\$ 99.809,38	\$ -	\$ 95.000,00
PURGA SISTEMA DE FRENSOS	\$ -	\$ 138.655,46	\$ -	\$ 142.121,85	\$ -	\$ 145.674,89	\$ -	\$ 138.655,46
REVISION BLOQUEO PUERTA	\$ -	\$ 319.327,13	\$ -	\$ 328.906,94	\$ -	\$ 338.774,15	\$ -	\$ 319.327,13

001261

ACTA No. - - ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE ENERO.

El presente estudio de mercado fue verificado y aprobado por el supervisor dándose viabilidad a la cotización presentada por AUTOSERVICIO MECANICO SAS. correspondiente al menor valor, la cual fue tenida en cuenta para la adquisición de los repuestos y mano de obra que requirieron los automotores.

4. COMPROMISOS:

De la presente reunión se realiza los siguientes compromisos:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Informar al supervisor de la orden de compra cualquier novedad.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Realizar la correcta y adecuada disposición final de los repuestos e insumos, que se derivan de las reparaciones a los vehículos.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente

PT. LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ
Responsable Mantenimiento Vehicular y supervisora

Elaborado por: PT. LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ
Fecha de elaboración: 05/01/2025
Ubicación: C:\Users\Documents\Información 2024\Actas

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.
Teléfonos 315 9118 – 315 9469
dipro.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
 GRUPO LOGÍSTICO

Fecha: Bogotá D.C. 31 MAR 2025
 Hora de inicio: 08:00 horas Hora de finalización: 08:30 horas
 Lugar: Taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS

ACTA No. - 001461 - ARLOF-GRULO - 2.25
 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMIONETA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE ENERO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SRA	KAREN GINETH URUEÑA	ASM	facturacion@autoserviciomecanico.com	1023036310	3214742752	<i>Karen U.</i>

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.
 Teléfonos 315 9118 – 315 9469
dipro.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad del juramento, el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de enero de 2025.



Servicio Técnico Automotriz.

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
TP-250243-T
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación: 3 Razon Social: B. JARDIN DE 200 COTIZANTES

Clase Aportante: Seguro Principal: Dirección: Ciudad-Departamento: Teléfono: Exonerado SENA e ICBF

Periodo: Salud: Pago: Planilla: Tipo: Fecha: Pago: Banco: Dias Mora: Valor: \$25,589,900

2024-12: 2025-01: 1177834420: 9478441602: 2025/01/21: 2025/01/07: BANCO DAVIVIENDA: \$25,589,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Members	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo SENA 1 (26 Aportes)																							
1	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	13	\$955,687	EP005	13	\$955,687	\$0,000	CE021	13	\$955,687	\$0,000	14-11	13	\$955,687	\$0,000	14-11	13	\$955,687	\$0,000	
2	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	1	\$95,687	EP005	1	\$95,687	\$0,000	CE021	1	\$95,687	\$0,000	14-11	1	\$95,687	\$0,000	14-11	1	\$95,687	\$0,000	
3	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	1	\$95,687	EP005	1	\$95,687	\$0,000	CE021	1	\$95,687	\$0,000	14-11	1	\$95,687	\$0,000	14-11	1	\$95,687	\$0,000	
4	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	27	\$9,568,687	EP001	27	\$9,568,687	\$0,000	CE021	27	\$9,568,687	\$0,000	14-11	27	\$9,568,687	\$0,000	14-11	27	\$9,568,687	\$0,000	
5	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	3	\$95,687	EP001	3	\$95,687	\$0,000	CE021	3	\$95,687	\$0,000	14-11	3	\$95,687	\$0,000	14-11	3	\$95,687	\$0,000	
6	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	30	\$95,687	EP001	30	\$95,687	\$0,000	CE021	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	
7	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	20	\$95,687	EP001	20	\$95,687	\$0,000	CE021	20	\$95,687	\$0,000	14-11	20	\$95,687	\$0,000	14-11	20	\$95,687	\$0,000	
8	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	10	\$95,687	EP001	10	\$95,687	\$0,000	CE021	10	\$95,687	\$0,000	14-11	10	\$95,687	\$0,000	14-11	10	\$95,687	\$0,000	
9	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	10	\$95,687	EP001	10	\$95,687	\$0,000	CE021	10	\$95,687	\$0,000	14-11	10	\$95,687	\$0,000	14-11	10	\$95,687	\$0,000	
10	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	30	\$95,687	EP001	30	\$95,687	\$0,000	CE021	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	
11	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	30	\$95,687	EP001	30	\$95,687	\$0,000	CE021	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	
12	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	30	\$95,687	EP001	30	\$95,687	\$0,000	CE021	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	
13	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	30	\$95,687	EP001	30	\$95,687	\$0,000	CE021	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	
14	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	30	\$95,687	EP001	30	\$95,687	\$0,000	CE021	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	
15	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	30	\$95,687	EP001	30	\$95,687	\$0,000	CE021	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	
16	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	27	\$9,568,687	EP001	27	\$9,568,687	\$0,000	CE021	27	\$9,568,687	\$0,000	14-11	27	\$9,568,687	\$0,000	14-11	27	\$9,568,687	\$0,000	
17	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	3	\$95,687	EP001	3	\$95,687	\$0,000	CE021	3	\$95,687	\$0,000	14-11	3	\$95,687	\$0,000	14-11	3	\$95,687	\$0,000	
18	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	30	\$95,687	EP001	30	\$95,687	\$0,000	CE021	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	
19	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	27	\$9,568,687	EP001	27	\$9,568,687	\$0,000	CE021	27	\$9,568,687	\$0,000	14-11	27	\$9,568,687	\$0,000	14-11	27	\$9,568,687	\$0,000	
20	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	3	\$95,687	EP001	3	\$95,687	\$0,000	CE021	3	\$95,687	\$0,000	14-11	3	\$95,687	\$0,000	14-11	3	\$95,687	\$0,000	
21	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	27	\$9,568,687	EP001	27	\$9,568,687	\$0,000	CE021	27	\$9,568,687	\$0,000	14-11	27	\$9,568,687	\$0,000	14-11	27	\$9,568,687	\$0,000	
22	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	3	\$95,687	EP001	3	\$95,687	\$0,000	CE021	3	\$95,687	\$0,000	14-11	3	\$95,687	\$0,000	14-11	3	\$95,687	\$0,000	
23	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	28	\$95,687	EP001	28	\$95,687	\$0,000	CE021	28	\$95,687	\$0,000	14-11	28	\$95,687	\$0,000	14-11	28	\$95,687	\$0,000	
24	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	5	\$95,687	EP001	5	\$95,687	\$0,000	CE021	5	\$95,687	\$0,000	14-11	5	\$95,687	\$0,000	14-11	5	\$95,687	\$0,000	
25	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	3	\$95,687	EP001	3	\$95,687	\$0,000	CE021	3	\$95,687	\$0,000	14-11	3	\$95,687	\$0,000	14-11	3	\$95,687	\$0,000	
26	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	23	\$95,687	EP001	23	\$95,687	\$0,000	CE021	23	\$95,687	\$0,000	14-11	23	\$95,687	\$0,000	14-11	23	\$95,687	\$0,000	
27	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	7	\$95,687	EP001	7	\$95,687	\$0,000	CE021	7	\$95,687	\$0,000	14-11	7	\$95,687	\$0,000	14-11	7	\$95,687	\$0,000	
28	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	20	\$95,687	EP001	20	\$95,687	\$0,000	CE021	20	\$95,687	\$0,000	14-11	20	\$95,687	\$0,000	14-11	20	\$95,687	\$0,000	
29	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	10	\$95,687	EP001	10	\$95,687	\$0,000	CE021	10	\$95,687	\$0,000	14-11	10	\$95,687	\$0,000	14-11	10	\$95,687	\$0,000	
30	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	10	\$95,687	EP001	10	\$95,687	\$0,000	CE021	10	\$95,687	\$0,000	14-11	10	\$95,687	\$0,000	14-11	10	\$95,687	\$0,000	
31	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	0	\$0,000	EP001	0	\$0,000	\$0,000	CE021	0	\$0,000	\$0,000	14-11	0	\$0,000	\$0,000	14-11	0	\$0,000	\$0,000	
32	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	3	\$95,687	EP001	3	\$95,687	\$0,000	CE021	3	\$95,687	\$0,000	14-11	3	\$95,687	\$0,000	14-11	3	\$95,687	\$0,000	
33	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	15	\$95,687	EP001	15	\$95,687	\$0,000	CE021	15	\$95,687	\$0,000	14-11	15	\$95,687	\$0,000	14-11	15	\$95,687	\$0,000	
34	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	30	\$95,687	EP001	30	\$95,687	\$0,000	CE021	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	
35	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	30	\$95,687	EP001	30	\$95,687	\$0,000	CE021	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	
36	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	21	\$95,687	EP001	21	\$95,687	\$0,000	CE021	21	\$95,687	\$0,000	14-11	21	\$95,687	\$0,000	14-11	21	\$95,687	\$0,000	
37	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	9	\$95,687	EP001	9	\$95,687	\$0,000	CE021	9	\$95,687	\$0,000	14-11	9	\$95,687	\$0,000	14-11	9	\$95,687	\$0,000	
38	CC	10726672	ALFONSO CALLES	20001	30	\$95,687	EP001	30	\$95,687	\$0,000	CE021	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	14-11	30	\$95,687	\$0,000	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte		
39	CC	00220310	IRIBARRA KAREN	230301	30	\$1,400,000	EP3002	30	\$1,400,000	\$136,000	CEFA1	30	\$1,400,000	\$136,000	14-11	30	\$1,400,000	\$136,000	30	\$0	\$0			\$0	\$0		
40	CC	00994811	MOLICHES FREDY	230301	21	\$880,000	EP3017	21	\$880,000	\$19,800	CEFA1	21	\$880,000	\$19,800	14-11	21	\$880,000	\$19,800	21	\$0	\$0			\$0	\$0		
41	CC	00998111	MOLICHES FREDY	230301	9	\$420,000	EP3017	9	\$420,000	\$16,800	CEFA1	9	\$420,000	\$16,800	14-11	9	\$420,000	\$16,800	9	\$0	\$0			\$0	\$0		
EMPLEADO				Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
				230301	70	\$23,253,001	\$3,720,700	EP3002	70	\$23,253,001	\$918,100	CEFA1	70	\$23,253,001	\$918,100	14-11	70	\$23,253,001	\$918,100	70	\$0	\$0			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: ASM 2 (14 Millados)						\$23,253,001	\$3,720,700			\$23,253,001	\$918,100			\$23,253,001	\$918,100			\$23,253,001	\$918,100			\$972,500				\$0	\$0
42	CC	1110493344	AREZA KEVIN	25-14	30	\$1,300,000	EP3002	30	\$1,300,000	\$32,000	CEFA2	30	\$1,300,000	\$32,000	14-11	30	\$1,300,000	\$32,000	30	\$0	\$0			\$0	\$0		
43	CC	06083709	SOBARILLA OSIVAR	230301	30	\$1,400,000	EP3002	30	\$1,400,000	\$56,000	CEFA2	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$56,000	30	\$0	\$0			\$0	\$0		
44	CC	14374907	BOUQUERREZ LEONARDO	230301	30	\$1,820,000	EP3017	30	\$1,820,000	\$72,800	CEFA2	30	\$1,820,000	\$72,800	14-11	30	\$1,820,000	\$72,800	30	\$0	\$0			\$0	\$0		
45	PT	62862616	CABRALLO OSWALDO	230301	30	\$1,910,000	EP3002	30	\$1,910,000	\$76,400	CEFA2	30	\$1,910,000	\$76,400	14-11	30	\$1,910,000	\$76,400	30	\$0	\$0			\$0	\$0		
46	CC	111037488	CASTIBLANCO ANDRE	230301	30	\$1,300,000	CEFC25	30	\$1,300,000	\$52,000	CEFA2	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	30	\$0	\$0			\$0	\$0		
47	CC	1007582025	CEDELA NICOLAS	230301	23	\$1,130,467	EP3017	23	\$1,130,467	\$46,200	CEFA2	23	\$1,130,467	\$46,200	14-11	23	\$1,130,467	\$46,200	23	\$0	\$0			\$0	\$0		
48	CC	1007481025	CEDELA NICOLAS	230301	7	\$39,334	EP3017	7	\$39,334	\$1,573	CEFA2	7	\$39,334	\$1,573	14-11	7	\$39,334	\$1,573	7	\$0	\$0			\$0	\$0		
49	CC	1007040736	DAVILA JUAN	231001	21	\$1,050,000	EP3017	21	\$1,050,000	\$42,000	CEFA2	21	\$1,050,000	\$42,000	14-11	21	\$1,050,000	\$42,000	21	\$0	\$0			\$0	\$0		
50	CC	0040402736	DAVILA JUAN	231001	9	\$450,000	EP3017	9	\$450,000	\$18,000	CEFA2	9	\$450,000	\$18,000	14-11	9	\$450,000	\$18,000	9	\$0	\$0			\$0	\$0		
51	CC	121711527	GARCIA JONATHAN	230301	30	\$1,700,000	EP3002	30	\$1,700,000	\$68,000	CEFA2	30	\$1,700,000	\$68,000	14-11	30	\$1,700,000	\$68,000	30	\$0	\$0			\$0	\$0		
52	CC	9023492	GUZMAN ADRIANAS	230301	30	\$1,300,000	CEFC25	30	\$1,300,000	\$52,000	CEFA2	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	30	\$0	\$0			\$0	\$0		
53	CC	121451355	GUZMAN HECTOR	230301	27	\$1,170,000	EP3017	27	\$1,170,000	\$46,800	CEFA2	27	\$1,170,000	\$46,800	14-11	27	\$1,170,000	\$46,800	27	\$0	\$0			\$0	\$0		
54	CC	121451355	GUZMAN HECTOR	230301	3	\$130,000	EP3017	3	\$130,000	\$5,200	CEFA2	3	\$130,000	\$5,200	14-11	3	\$130,000	\$5,200	3	\$0	\$0			\$0	\$0		
55	CC	17642323	HERNANDEZ HECTOR	25-14	30	\$1,300,000	EP3017	30	\$1,300,000	\$52,000	CEFA2	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	30	\$0	\$0			\$0	\$0		
56	CC	103757915	OTALOPA JAVIER	230301	30	\$1,000,000	EP3002	30	\$1,000,000	\$40,000	CEFA2	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$0	\$0			\$0	\$0		
57	PT	5117311	PHANTE EBRA	230301	30	\$1,400,000	EP3002	30	\$1,400,000	\$56,000	CEFA2	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$56,000	30	\$0	\$0			\$0	\$0		
58	CC	00238975	RODRIGUEZ VIVIAN	230301	30	\$1,500,000	EP3002	30	\$1,500,000	\$60,000	CEFA2	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$60,000	30	\$0	\$0			\$0	\$0		
Total Afiliados(40)						\$97,799,271			\$97,799,271	\$14,284,700			\$97,799,271	\$14,284,700			\$97,799,271	\$14,284,700			\$3,940,300			\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Fecha Aportante	Secural Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEN e ICBP
NIT 90039181	3	AUTOSERVICIOS CARICHO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASMI 1	CARRERA 688 N 13-35	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	6153162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
2024-12	2025-01	1177516400	9479841602	E		2025/01/21	2025/01/07	BANCO DAVIVIENDA		0	\$25,069,900

RESUMEN DE PAGO

CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESE MOR	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)										
COLFONDOS			231001	800,227,940	6	2	\$560,000			
COMPENSACIONES			23-14	900,336,004	7	6	\$3,722,300			
PORTENIR			230301	800,224,806	8	24	\$7,132,000			
PROTECCION			230201	800,229,739	0	7	\$2,870,400			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)										
ARL SURA			14-11	890,005,790	5	40	\$3,540,300			
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)										
CAREAM			CCF21	860,013,570	3	26	\$3,653,100			
CORREIA			CCF34	892,000,146	3	14	\$2,719,000			
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)										
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLUMBICA)			EPS001	830,113,831	0	4	\$992,100			
CAJACOP			CCFCS5	901,543,211	6	2	\$104,000			
CAPITAL SALUD			EPS034	900,298,372	9	2	\$132,800			
COMPENSAR			EPS008	860,066,942	7	2	\$269,900			
EPS SURA (ANTES SUSALUD)			EPS010	800,088,702	2	3	\$159,800			
FAMISAVAR			EPS017	830,003,564	7	4	\$254,800			
NUOVA E.P.S.			EPS037	900,156,264	2	7	\$377,000			
SALUD TOTAL			EPS002	800,130,907	4	6	\$442,600			
SAUNITAS			EPS005	800,251,440	6	10	\$858,800			
TOTAL						40	\$25,069,900	\$0	\$0	\$25,069,900